



Firmado digitalmente por BENITO
PACHECO Edgar FAU 20162041291
soft
Cargo: Director(A) General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.02.2026 11:46:52 -05:00

San Juan De Miraflores, 20 de Febrero del 2026

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000070-2026-DG-HMA

VISTO:

El Expediente N° OADI0020260000012, que contiene el Proveído N° D000882-2026-DG-HMA, Proveído N° D000012-2026-OAJ-HMA y la NOTA INFORMATIVA N° D000020-2026-OADI-HMA, emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, que solicita la actualización del **"COMITÉ DE SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MEDICO DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA"-2026**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **NOTA INFORMATIVA N° D000020-2026-OADI-HMA**, emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, en él solicita la actualización del **"COMITÉ DE SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MEDICO DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA"-2026**, en concordancia con la **Ley 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Medico (SINAREME)**, referido en el artículo 15° sobre al Comité de Sede Docente del Residentado Medico.

Que, la **Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Medico**, en adelante la Ley, tiene como objeto Normar el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Medico, abarcando todos los componentes y miembros que conforman este sistema, en adelante el SINAREME; por su parte el artículo 4° de la acotada normatividad, establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicio de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas;

Que, el Residentado Medico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicios de profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencia en las diferentes más de la profesión, con los mayores niveles de calidad, y de acuerdo a las reales necesidades el país, en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Que, el artículo 7° de la precipitada Ley señala que, son órganos que integran el Sistema Nacional de Residentado Medico: El Consejo Nacional de Residentado Medico; el Comité Directivo; Consejos Regionales de Residentado Médico y los Consejos de Sedes Docentes;

Que, el Artículo 15° de la Ley establece que los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con Residentado Médico. Estos comités están conformados por:

1. El director general de la institución prestadora o el jefe de la oficina ejecutiva de apoyo a la docencia e investigación o quien haga sus veces en cada sede.
2. Un representante de cada universidad que desarrolla programas de Residentado Médico.
3. Los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones u oficinas administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde realicen sus rotaciones los médicos residentes.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: «<https://sgd.hma.gob.pe/ValDoc>» e ingresando la siguiente clave: «JIA0DTI»



Firmado digitalmente por GOMEZ
BENDEZU Jesus Rolando FAU
20162041291 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2026 09:16:54 -05:00



Firmado digitalmente por SUAREZ
ALVAREZ Raul Pedro FAU
20162041291 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2026 08:25:23 -05:00



4. Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y, en caso de que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede.
5. Un representante del cuerpo médico de la institución.

Que, respecto al numeral 3 del artículo 15° de la precitada Ley, el Consejo Nacional de Residentado Medico (CONAREME) ha precisado, mediante Resolución N° 020-2019 (CONAREME), la participación de los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones u oficinas administrativas, según el siguiente detalle: “La participación de aquellos jefes de departamento asistencial o responsable de las áreas, servicios o unidades asistenciales, que resulten equivalentes en las sesiones del Comité de Sede Docente:

1. Jefe del Departamento Asistencial del Área de especialidades médicas.
2. Jefe del Departamento Asistencial del Área de especialidades quirúrgicas
3. Jefe del Departamento Asistencial del Área de especialidades gineco obstétricas
4. Jefe del Departamento Asistencial del Área de especialidades pediátricas
5. Jefe del Departamento Asistencial del Área de otras especialidades

Que, con el fin de asegurar el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos propuestos se ha visto por conveniente actualizar el “**COMITÉ DE SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MEDICO (SINAREME)**” del Hospital María Auxiliadora por lo que esta Dirección General considera pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, con las Facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital “María Auxiliadora, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM; y

Con el visto del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;

SE RESUELVE:

Artículo 1° ACTUALIZAR LA CONFORMACION del “**COMITÉ DE SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MEDICO (SINAREME)**” del Hospital María Auxiliadora, quedando constituido de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO y/o SERVICIO	INTEGRANTES	CARGO
Director General	M.C. Edgar BENITO PACHECO	Presidente
Jefe/a de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	MC. Raúl Pedro SUAREZ ALVAREZ	Miembro
Jefa/e del Departamento de Pediatría	MC. Rosa Milagros CALDERON GONZALES	Miembro
Jefe/a del Departamento de Medicina	M.C. María Angelica PAREDES MORENO	Miembro
Jefe/a del Departamento de Cirugía	M.C. Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ	Miembro
Jefe/a del Departamento de Gineco Obstetricia	MC. Francisco Guillermo MERCADO LOPEZ	Miembro
Jefe/a del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos	M.C. Carlos Omar TORRES CALDERON	Miembro
Representante de la Universidad Mayor de San Marcos (UNMSM)	MC. Engilvero Everardo CABEZAS DAVALOS	Miembro
Representante de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV)	MC. Silvia Roxana PORTILLA ALVARADO	Miembro
Representante de la Universidad Científica del Sur (UCSUR)	MC. Enver Vantroi PALACIOS ORDOÑEZ	Miembro





Representante de la Universidad San Martín de Porres (USMP)	MC. Manuel Aníbal ORREGO VELASQUEZ	Miembro
Representante de la Universidad Ricardo Palma (URP)	MC. Luz Hortencia PARRA GALVAN	Miembro
Representante del Cuerpo Médico	MC. Adolfin Elizabeth ZUTA SANTILLAN	Miembro
Representante de los Médicos Residentes	MC. Andrés Alonso HORRUTINER MENDOZA	Miembro

Artículo 2° DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°454-2025-HMA-DG de fecha 28 de noviembre del 2025, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 3°: ESTABLECER que el Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital “María Auxiliadora” ejerza sus funciones a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°: ENCARGAR que la Unidad Funcional de Secretaria Administrativa de la Dirección General publique la presente resolución en el portal institucional.

REGISTRESE y COMUNIQUESE:

Documento Firmado Digitalmente

EDGAR BENITO PACHECO
DIRECTOR(A) GENERAL
HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA

EBP/JRGB/EGQ

CC: DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

